



Comisión
Europea



Interacción entre los componentes de subvención y préstamo del Instrumento de Préstamo al Sector Público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa

Agencia Ejecutiva
Europea de Clima,
Infraestructuras y
Medio Ambiente

El Instrumento de Préstamo al Sector Público es el tercer pilar del Mecanismo para una Transición Justa, una herramienta clave del Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo para asegurarse de no dejar atrás a regiones y personas en la transición a una economía climáticamente neutra.

Mecanismo para una Transición Justa

para apoyar y financiar a las regiones más expuestas a los desafíos de la transición en todos los Estados miembros

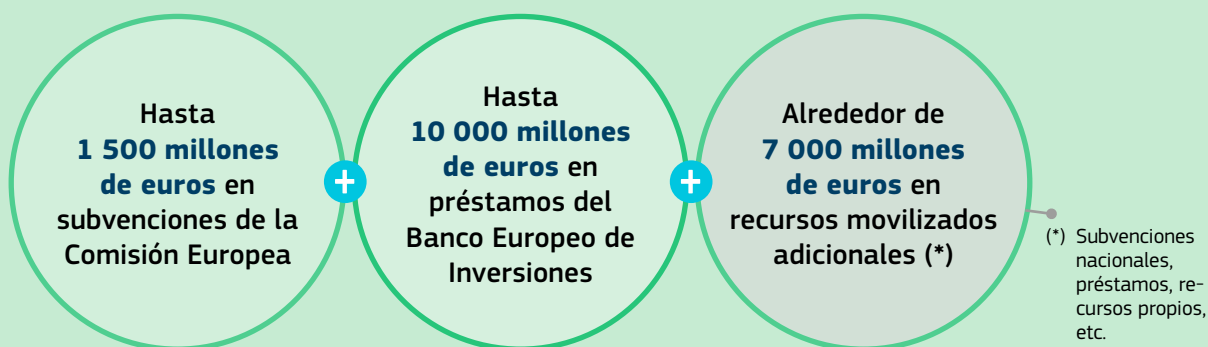


El Mecanismo para una Transición Justa incluye un marco de gobernanza centrado en planes territoriales de transición justa

El Instrumento de Préstamo al Sector Público es un mecanismo de financiación mixta que combina subvenciones de la Comisión Europea (hasta 1 500 millones de euros) y préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) (hasta 10 000 millones de euros). El apoyo combinado está diseñado para movilizar inversiones adicionales para las entidades del sector público de las regiones más afectadas de Europa a fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo en la transición hacia una economía climáticamente neutra. La combinación del préstamo del BEI y la subvención de la Comisión Europea facilitará la financiación de proyectos que no generen suficientes flujos de ingresos para cubrir sus costes de inversión.

Las regiones más afectadas se identifican en los planes territoriales de transición justa. Estos planes los elabora cada Estado miembro y establecen los desafíos a los que se enfrenta cada territorio (acogido al régimen) de transición justa, junto con las necesidades y objetivos de desarrollo que deben cumplirse de aquí a 2030. Los proyectos del Instrumento de Préstamo al Sector Público deben ubicarse en las regiones que se vayan a ver más afectadas por la transición hacia los objetivos climáticos de la Unión Europea, establecidos en los planes territoriales de transición justa, o beneficiarlas. Para más información, consulte el mapa de la [Plataforma de Transición Justa](#) o la [lista de planes territoriales de transición justa](#) en el sitio web de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA).

El Instrumento de Préstamo al Sector Público es un mecanismo de financiación mixta que moviliza 18 500 millones de euros de inversiones públicas





La subvención

La Comisión Europea concederá una subvención a los solicitantes seleccionados. El importe de la subvención se determina como porcentaje del préstamo: 15 % o 25 % si el proyecto está ubicado en una región menos desarrollada.

Para solicitar la subvención del Instrumento de Préstamo al Sector Público, los solicitantes deben presentar una propuesta en el marco de uno de los dos temas de la convocatoria abierta de propuestas:

JTM-2022-2025-PSLF-STANDALONE-PROJECTS

para proyectos independientes vinculados a un préstamo del BEI o de uno de sus intermediarios financieros

JTM-2022-2025-PSLF-FRAMEWORK LOANS

para un conjunto de proyectos vinculados a un préstamo marco del BEI (estándar o coordinado)



Puede encontrarse más información sobre la convocatoria de propuestas en el portal de Financiación y licitaciones (portal de la Comisión Europea > Financiación y licitaciones) y en el sitio web de la CINEA.





El préstamo

Los solicitantes también deberán obtener un préstamo del BEI o de uno de sus intermediarios financieros. Las solicitudes de préstamos pueden presentarse en cualquier momento. Los préstamos solicitados al BEI deberían ser de al menos 12,5 millones de euros (excepto los préstamos concedidos por intermediarios financieros).

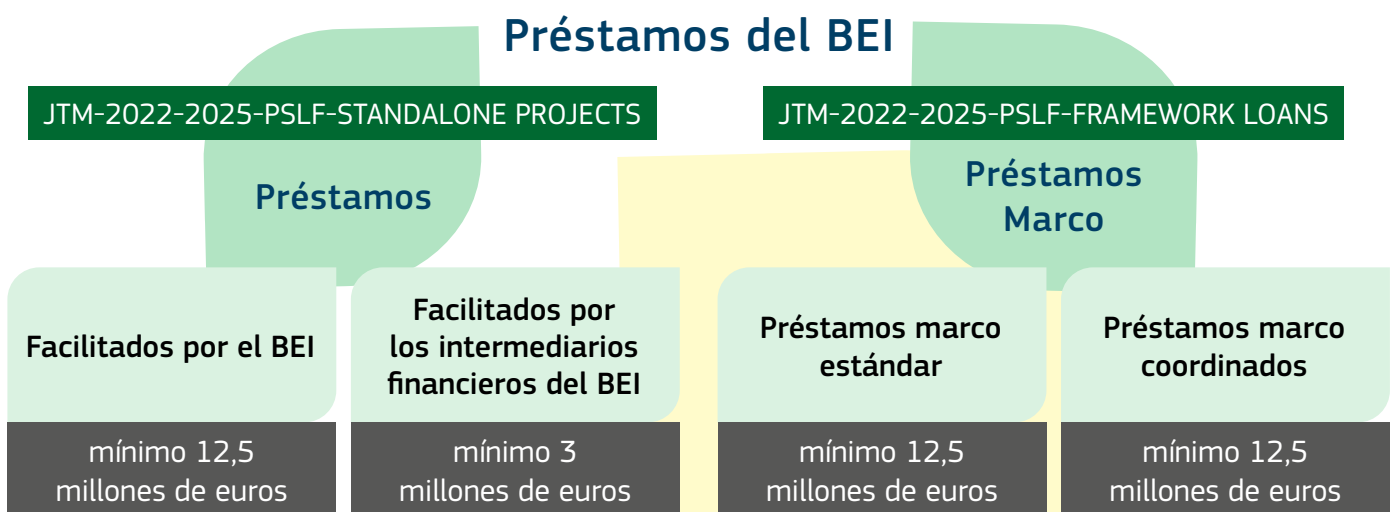
El préstamo del BEI (12,5 millones de euros) cubre generalmente el 50 % del coste total del proyecto, por lo que debería ser de al menos 25 millones de euros. El BEI podrá decidir aplicar un porcentaje de financiación más elevado (de más del 50 %) a los proyectos en regiones menos desarrolladas y en transición.

Existen varios tipos de financiación del BEI que pueden combinarse con una subvención de préstamo al sector público.

- ▶ **Préstamos** destinados a financiar un único proyecto de inversión.
 - Préstamos concedidos por el BEI (préstamo directo de al menos 12,5 millones de euros).
 - Préstamos concedidos por uno de los intermediarios financieros del BEI (préstamo intermediado de al menos 3 millones de euros). El BEI y el intermediario financiero deberán haber firmado un préstamo intermediado. Las propuestas de subvención deberán ser presentadas por el beneficiario final del préstamo intermediado, ya que el intermediario financiero no puede solicitar directamente subvenciones en el marco del mecanismo.
- ▶ **Préstamos marco** para financiar programas de inversión plurianuales, compuestos por varios proyectos más pequeños en el mismo sector o en diferentes sectores, que no se definen (totalmente) en el momento de la solicitud. Los préstamos marco deben ser concedidos directamente por el BEI (no un intermediario financiero) y pueden ser de dos tipos.
 - **Préstamos marco estándar:** cuando el solicitante de la subvención es el único beneficiario de un conjunto de proyectos.
 - **Préstamos marco coordinados:** cuando el solicitante de la subvención actúa como coordinador ⁽¹⁾ de un conjunto de proyectos en nombre de otros beneficiarios y transfiere ayuda financiera a terceros.

El importe total del préstamo marco solicitado debe ser superior a 12,5 millones de euros, aunque los costes de inversión de los proyectos individuales cubiertos por un préstamo marco pueden variar en cuantía.

⁽¹⁾ Los coordinadores elegibles incluyen entidades soberanas (por ejemplo, ministerios y agencias estatales), así como bancos e instituciones de promoción nacionales y regionales con una misión de servicio público.



El BEI dispone de información más detallada sobre los diferentes tipos de préstamos en su [sitio web](#).



Evaluación de la Comisión Europea y el BEI

Todas las propuestas presentadas serán objeto de una evaluación detallada por parte de la Comisión Europea y el BEI.

Evaluación de la Comisión

- ▶ En un plazo de 15 días a partir de la presentación de la propuesta de subvención, la Comisión evaluará las propuestas con arreglo a los requisitos de admisibilidad y elegibilidad.
- ▶ En un plazo de 3 meses a partir de la presentación de las propuestas, la Comisión evaluará las propuestas con arreglo a los criterios de selección, exclusión, adjudicación y priorización.
- ▶ La Comisión compartirá con el BEI la lista de propuestas seleccionadas (que solo recibirán una subvención si reciben un préstamo del BEI).
- ▶ Estas propuestas pasarán a la fase de preparación del acuerdo de la subvención.



Evaluación del BEI

- ▶ El BEI evaluará las propuestas seleccionadas por la Comisión y le informará de los proyectos aprobados (o no aprobados) para su financiación por el BEI a más tardar 18 meses después de la presentación de la convocatoria.
- ▶ Una vez concluida la evaluación del BEI, la Comisión preparará y ultimaré los acuerdos de subvención con las propuestas seleccionadas.



Desembolso de subvenciones y préstamos

- ▶ La subvención se desembolsa a condición de que el acuerdo de financiación del BEI entre en vigor.

Los préstamos marco deben estar en una fase avanzada de discusión con el BEI antes de presentar una propuesta a la Comisión Europea. En el caso de los demás préstamos directos concedidos por el BEI, también se recomienda que se contacte con el BEI en una fase temprana antes de solicitar una subvención.

Un proyecto financiado por el BEI suele atravesar siete fases principales: propuesta, evaluación, aprobación, firma, desembolso, seguimiento y presentación de informes, y reembolso.



Paso 1
Propuesta



Paso 2
Evaluación



Paso 3
Aprobación



Paso 4
Firma



Paso 5
Desembolso



Paso 6
Seguimiento
e información



Paso 7
Reembolsos



Asesoramiento

Los solicitantes también pueden beneficiarse del asesoramiento disponible en el marco del instrumento de préstamo del sector público a través de [InvestEU Advisory Hub](#) o del «Mecanismo hacia una Transición Justa» (eib.org) para la preparación, el desarrollo y la ejecución de proyectos subvencionables, así como para la construcción de capacidades de los beneficiarios. Puede obtenerse asesoramiento relativo a, por ejemplo:

- ▶ el desarrollo de las carteras de proyectos, incluido el cribado y la priorización de proyectos;
- ▶ estructuración y modelización financiera;
- ▶ estudios de viabilidad;
- ▶ apoyo para la ejecución.

El asesoramiento está disponible antes y después de la presentación de la propuesta. Al utilizar el [punto de acceso central](#), se invita a los solicitantes a especificar que solicitan asesoramiento en relación con el mecanismo de préstamo al sector público.

Se dispone de un máximo de 35 millones de euros para el asesoramiento, incluidos 10 millones de euros para el desarrollo de la capacidad de ejecución de los beneficiarios, especialmente en las regiones menos desarrolladas.



Información útil y enlaces

- ▶ Para obtener más información sobre el Mecanismo para una Transición Justa, visite la Plataforma de Transición Justa ([Comisión Europea > Política Regional > Financiación > Fondo de Transición Justa > Plataforma de Transición Justa](#)). En esta página, encontrará también información sobre eventos pertinentes, noticias y oportunidades de financiación.
- ▶ Para obtener más información sobre la financiación CINEA y el Instrumento de Préstamo al Sector Público, acceda al sitio web de CINEA ([Comisión Europea > CINEA > Mecanismo para una Transición Justa](#)).
- ▶ Para saber cómo apoya el BEI la Transición Justa, consulte el enlace [BEI > Proyectos > Sectores > Desarrollo regional > Transición justa](#).
- ▶ Para obtener información sobre las normas, políticas y procedimientos del BEI en materia de préstamos, visite [BEI > Productos](#).
- ▶ Para ponerse en contacto con los servicios de asesoramiento disponibles en el marco del Fondo, envíe un correo electrónico a eib-advisory@eib.org.

Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente

Comisión Europea
1049 Bruxelles/Brussels
BELGIQUE/BELGIË
Tel. +32 22995252



<https://cinea.ec.europa.eu>



cinea@ec.europa.eu



[@cinea_eu](https://twitter.com/cinea_eu)



[CINEA — Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente](#)



[Agencia Ejecutiva CINEA](#)

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

© Unión Europea, 2023

Print ISBN 978-92-95231-30-6
doi:10.2926/271418
HZ-04-23-072-ES-C

PDF ISBN 978-92-95225-89-3
doi:10.2926/702791
HZ-04-23-072-ES-N

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio. Fotos © Adobe Stock



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea